



## Resolución Directoral N° 051 -2017-BNP/OA

Lima, 12 JUL. 2017

**VISTOS:** el Informe N° 475-2017-BNP/OA/APER de fecha 23 de mayo de 2017, emitido por el encargado de funciones del Área de Personal; y el Memorandum N° 809-2017-BNP/ODT de fecha 05 de mayo de 2017, emitido por la Oficina de Desarrollo Técnico, respecto a la liquidación de beneficios sociales a favor de la señora Eva Katuska Bolívar Lobaton, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11 de la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Decreto que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4 del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 181-2010-BNP, se autoriza a la Dirección General de la Oficina de Administración para que proceda a resolver las solicitudes y reclamos que hubiera en materia de licencias y emitir los actos administrativos que requieran para ello;

Que, a través de la Resolución Directoral Nacional N° 139-2015-BNP de fecha 27 de octubre de 2015, se acepta la renuncia presentada por la servidora Eva Katuska Bolívar Lobaton, quien ocupó el cargo de Técnico en Biblioteca I, Categoría Remunerativa STC, de la Dirección de Servicios Hemerográficos de la Hemeroteca Nacional, con eficacia anticipada a partir del 05 de junio de 2015;

Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 18107 de fecha 17 de noviembre de 2015, presentado por la señora Eva Katuska Bolívar Lobaton, solicita el pago de sus beneficios sociales por termino de relación laboral;

Que, estando a lo informado por el Área de Personal a través del Informe Escalafonario N° 086-2017-BNP/OA/APER correspondiente al Informe N° 475-2017-BNP/OA/APER, se ha determinado que corresponde otorgarle a la señora Eva Katuska Bolívar Lobaton el pago de



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 051 -2017-BNP/OA (Cont.)**

S/ 384.59 (Trescientos Ochenta y Cuatro con 59/100 Soles) por concepto de liquidación de beneficios sociales, conforme al cálculo realizado en el anexo de la presente resolución;

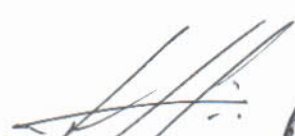
Con el visado del Área de Personal y de la Oficina de Administración;

De conformidad a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276 y su respectivo Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura", el Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- OTORGAR** por única vez a favor de la señora EVA KATIUSKA BOLIVAR LOBATON el pago de liquidación de beneficios sociales por un monto total de S/ 384.59 (Trescientos Ochenta y Cuatro con 59/100 Soles), de acuerdo al cálculo efectuado en el anexo que forma parte de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese

  
**JORGE ALBERTO GUTIERREZ**  
Directora General de la Oficina de Administración  
Biblioteca Nacional del Perú



**ANEXO**

## DATOS DE LA SEÑORA EVA KATIUSKA BOLIVAR LOBATON

N° DE PLAZA	:	247
CARGO	:	TECNICO EN BIBLIOTECA I
NIVEL	:	STC
DEPENDENCIA	:	DIRECCION EJECUTIVA DE SERVICIOS HEMEROGRAFICOS
FECHA DE INGRESO	:	01/07/2005
FECHA DE CESE	:	05/06/2015
TIEMPO DE SERVICIO	:	9 años 11 meses 4 días

**CALCULO DE COMPENSACION VACACIONAL : DECRETO LEGISLATIVO N° 276**  
 (Conforme al art. 104 Decreto Supremo N° 005-90-PCM)

Remuneración Básica	50.00
Remuneración Reunificada	24.14
D.U. N° 011-99	73.60
Bonificación. D.S. N° 051-91-PCM	9.76
Movilidad y Refrigerio	5.00
I.G.V. DS. 261-91-EF	17.25
D.S. N° 081-93EF	60.00
D.S. N° 276-91-EF	50.00
D.S. N° 019-94PCM	90.00
D.L. N° 25697	33.81
D.U. N° 080-94	40.00
D.U. N° 090-96	58.49
Ley N° 26504	8.67
D.U. N° 073-97	62.85
LEY 29289	200.00
D.U. N° 037-94	171.70
<b>Total - Remuneración Total</b>	<b>955.27</b>

**I VACACIONES TRUNCAS**

REMUNERACION VACACIONES TRUNCAS	955.27
<b>DETERMINACION DE VACACIONES TRUNCAS</b>	
DEL	29/12/2014
AL	05/06/2015
TIEMPO	0 años 5 meses 7 días
POR LOS MESES (R.T. /12*MESES)	398.03
POR LOS DIAS (R.T. /12/30*DIAS)	18.57
<b>TOTAL</b>	<b>416.60</b>

**DETERMINACION DE BENEFICIOS SOCIALES POR RENUNCIA**

Remuneración Básica	50.00
Remuneración Reunificada	24.14
<b>TOTAL</b>	<b>74.14</b>
DEL	01/07/2005
AL	05/06/2015
TIEMPO	9 años 11 meses 4 días
POR LOS AÑOS (R.T. *AÑOS)	667.26
POR LOS MESES (R.T. /12*MESES)	67.96
POR LOS DIAS (R.T. /12/30*DIAS)	0.21
<b>TOTAL</b>	<b>735.43</b>
ART. 54 LITERAL C DEL D.L. 276 MODIF. LEY N° 25224	50%
<b>TOTAL BENEFICIO SOCIALES</b>	<b>367.71</b>

<b>RESUMEN</b>	
REMUNERACION VACACIONAL	416.60
(-) VACACIONES GOZADAS 2015	-416.60
BENEFICIOS SOCIALES	367.71
<b>TOTAL LIQUIDACION</b>	<b>367.72</b>
INTERES LEGAL BCRP	16.87
<b>TOTAL A LIQUIDAR</b>	<b>384.59</b>

